

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración
PLAZA DEL TREMEDAL, 1-1.º
Teléfono 39

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XVIII

Teruel 31 de Mayo de 1930

Núm. 872

Este número ha sido revisado por la censura.

Tiene importancia

El Sr. Lahoz, que es un fervoroso «nacionalista» dice en su escrito de la pasada semana, que empieza la desbandada en la Nacional y que háy quien alega para ello, lo del contrato con la casa *Yagüe*.

Después dice que eso no tiene importancia. Y yo me digo. ¿Con que no tiene importancia el que la Directiva de una Sociedad, desconozca un contrato que a ella atañe?

Yo me hago cruces, por lo que he leído, de cómo los Vocales de la Directiva de la Nacional en la última Asamblea, no quisieron saber lo que tienen la obligación de saber y más me hago cruces, al leer hoy una reseña de la Asociación de Madrid, por la que me entero que el Vocal de aquella provincia quería enterarse de ello.

Y me sorprende más, al saber que el señor Rodrigo Martínez, el anterior Presidente de la Nacional, también muestra su extrañeza, ante la conducta de la Permanente que no dá

a conocer a la Directiva lo que debe de tener interés en que no permanezca oculto, para bien de todos.

Si yo hubiera sido Vocal de la Nacional, también hubiera querido conocer ese contrato, para no sentar plaza de conformado con todo y dar encima votos de gracias.

Tiene mucha importancia pues, el extremo del contrato.

¿No dicen que el periódico es la Asociación y que la Asociación es el periódico?

Pues todos debemos conocer lo que a todos interesa. Si no se nos dice, no querremos seguir sosteniendo lo que parece ser un secreto trascendental de estado.

F. Montull

CHARLAS AL AIRE

La solución

¿Has quedado entrado, Valeriano amigo? Llegó la solución. La solución al famoso pleito de las oposiciones libres que salieron del caletre de D. Ignacio Suarez Somonte. Llegó la solución y quedó firme, enhiesta, glorioso y triunfante, el principio de autoridad de los Tribunales.

¡Oh, el principio de autoridad! Es una de nuestras piedras sillares, sostenedoras de la máquina Estado.

En España, ante todo, es el principio de autoridad, aunque muchas veces los principios no existan y la autoridad sea un fantasma.

Aquí se mantiene el principio de autoridad contra todo y contra todos; hasta el que pueda tener un peón caminero para denunciar a un infeliz ciclista.

Sólo cuando el Maestro (con mayúscula, porqué nó?) invoca ese principio, no se le reconoce. ¿El Maestro?, dirán los redactores de los informes oficiales, ¿el maestro? Ese no tiene autoridad. La tendrá el tío Diego, o el tío Charra, el cacique, ¿pero el maestro? Y nunca, nunca, carísimo Valeriano, verás, como ahora has visto, firme, enhiesta, gloriosa y triunfante, la autoridad de un Maestro.

Pero ahora sí; ahora se salva el principio de autoridad, aunque se hunda toda la lógica con la solución.

Muy bien lo de los aprobados. Debe inmediatamente dárseles su plaza y su sueldo.

Pero, la solución para los otros ha caído mal, muy mal.

Se comprende que lo de la *media* haya sido desechado. Cara el verano ¿quién gasta *medias*? Pero hubiérase comprendido mejor, que un riguroso orden de colocación sumando puntos, diera plaza a quien la mereciera.

Suponemos son los que no aprobaron una de las partes calificadas en Madrid. Y en buena doctrina legal y administrativa, tan suspensos son los que lograron aprobar dos partes, como los que aprobaron una, como los que no aprobaron ninguna. Son todos suspensos.

¿Hay gracia para unos? La haya para todos y sean las pasadas oposiciones libres, las que marquen período en los anales del Magisterio.

¿Dos mil escuelas más vacantes? Pues a repartirlas, a repartirlas entre maestras y maestros que aprobaron en provincias.

¡Escuela para todos! Que no queden unos cuantos infelices sin placita.

¡Se ha salvado el principio de autoridad! La lógica se ha hundido, pues va a darse el caso peregrino de que tenga plaza quien en Madrid solo tuvo 52 puntos aprobando dos partes y en cambio no la tendrá quien tenga 68, por tenerlos repartidos entre las tres partes, y no haber logrado 25 en ninguna.

¿Podemos llamar a esto solución?

Maese Blas

DE UN CONGRESO DE SANIDAD

LA INSPECCIÓN MÉDICO-ESCOLAR

En el Congreso de Sanidad Municipal, celebrado recientemente en Zaragoza, fueron aprobadas las conclusiones siguientes relativas a la Inspección médico-escolar, en poblaciones menores de 5.000 almas.

1.^a La inspección médico escolar debe ser función exclusiva del Estado.

2.^a Teniendo en cuenta la actual legislación, puede incorporarse esta sección a la Dirección general de Sanidad del Ministerio de la Gobernación, previo acuerdo con el Ministerio de Instrucción pública.

3.^a Este servicio será implantado con carácter obligatorio en toda España, respondiendo a un plan único.

4.^a La acción médica en la escuela puede considerarse bajo dos aspectos: Inspección sanitaria escolar propiamente dicha y medicina escolar. La primera puede desempeñarla el inspector municipal de Sanidad, y la segunda debe ser el personal especializado en estos estudios.

5.^a El servicio médico escolar en poblaciones menores de 5 000 almas, con carácter preferentemente sanitario, será desempeñado por los inspectores municipales de Sanidad.

6.^a En las grandes urbes este servicio, dotado de todos los elementos necesarios, abarcará la inspección sanitaria escolar en toda su amplitud, y el personal técnico en estos casos procederá de aquél especializado en la Escuela Nacional de Sanidad.

Estas plazas serán provistas en todos los casos por oposición previamente anunciada.

7.^a La actuación del médico en la escuela ha de tener siempre carácter de colaboración en la acción pedagógica encomendada a los maestros.

8.^a La Dirección general de Sanidad dará a conocer modelos únicos de ficha escolar, carpeta escolar, ficha de locales escolares y demás impresos necesarios para realizar estos servicios convenientemente a los que deben adaptarse toda actuación técnica del médico inspector escolar, facilitando así esta labor de conjunto el trabajo ulterior de estadísticas, tan necesario como olvidado en España hasta el momento actual.

LA CRISIS DEL MAGISTERIO PRIMARIO

Desde que se les creó un ministerio y un presupuesto, hará unos treinta años, los servicios de Instrucción pública ofrecen una progresión decorosa en la cifra de sus gastos; más notable, como es natural, en los de la primera enseñanza, por ser ésta fundamento de las otras y a la vez fundamento social, y porque estuvo mucho tiempo en mayor abandono. El país puede sentirse satisfecho de hacer cada año un poco más en lo que de él depende. Lo que no depende de él es la eficacia del gasto, de su distribución y de su inversión.

Los últimos aumentos han sido para la creación de escuelas y para ayudar a los Ayuntamientos en las construcciones escolares. Es uno de los rosicleres exhibidos repetidamente por la Dictadura. Hay muchas escuelas; ya las tienen los más pequeños grupos de población; pero no pocas están sólo en el papel, en la consignación del presupuesto y en la estadística, porque no funcionan. Alguna vez hemos hablado de la «escuela sin maestro», refiriéndonos a la escuela mal servida, al maestro mal retribuido, sin estímulo y quizá sin aptitud y sin vocación. Ahora, según el dato doloroso que vemos en una Real orden sobre provisión de vacantes, resulta que el problema es mucho más grave: no se trata del gasto estéril que supone la escuela ineficaz, sin el maestro útil; es que no hay maestros; por consiguiente no hay escuelas. Después de las últimas oposiciones quedaron 3.000 vacantes. Número imponente de cualquier modo que se lo explique, por la escasez o por la calidad de la concurrencia. Se dice que pudo influir en tal resultado la reforma radicalísima del procedimiento de oposición. El caso es que para proveer las vacantes del ministerio ha desistido de las oposiciones por cualquier procedimiento y entregará las escuelas a los opositores desaprobados en un ejercicio, y si éstos no bastaran, a los desaprobados en dos ejercicios, para confirmarles la propiedad de la plaza a los dos años, con alguna fórmula benévola de revalidación. El Magisterio primario se halla ya como carrera sin atractivo y sin porvenir, en la crisis aguda que temíamos. De los 35.000 maestros de España hay más de 30.000 que nunca pasan del sueldo de 4.000 pesetas, porque los empleos de mayor dotación son escasísimos; no pasan, y muchos mueren

con treinta o cuarenta años de servicio sin haber alcanzado siquiera ese pobre haber. El maestro acaba su vida y su benemérita misión, de tanta trascendencia social y nacional, sin haber conseguido el sueldo medio de los más humildes funcionarios. ¿Necesita otra explicación la triste realidad que descubre la Real orden sobre provisión de vacantes?

Las Asociaciones y Ligas del Magisterio han formulado varias propuestas que, sin gravar las cifras normales del gasto, permiten dar algún movimiento a los escalafones para no perpetuar a la mayor parte del personal en los sueldos menores de 4.000 pesetas. No es mucho pedir. Y el problema es de los que no consienten aplazamientos.

(Del A B C)

Mi respuesta

A los maestros turolenses, sin distinción de Escalafón; ya que de uno y de otro, son las cartas que he recibido.

En mi poder varias cartas de compañeros en las que me alientan y dan ánimo para que haga campaña en favor de que la provincia de Teruel sea la primera en hacerse autónoma y se desli gue en absoluto, de las Asociaciones nacionales por no responder a los fines que los maestros deseamos.

Agradezco en cuanto vale, las cartas recibidas y más aún por tratarse en su mayoría de compañeras que sienten un espíritu societario netamente turolense.

Me congratulo de que haya despertado tanto interés y que os hayáis dado cuenta de que es un desacierto el que por una u otra entidad, se quiera centralizar la representación del Magisterio y que ambicionando una y deseando la otra y aun otras nuevas que se puedan crear la única representación, laboren sólo y exclusivamente por lo que a ciertos señores les conviene.

Seguramente; el ejemplo ha de cundir y lo que hoy sentís conmigo muchos maestros turolenses, lo sienten la mayoría de España. No me extrañaría que lo que yo propongo, que es lo que vosotros deseáis, sean otras provincias las que nos imiten o se adelanten a la nuestra.

La campaña no he de ser yo solo el que la haga, necesito de vosotros.

Sé de algunos partidos que la asociación comarcal no está constituida legalmente y esto es

lo primero que debéis hacer, legalizar la del vuestro sino lo está.

Sí. Una especie de federación nacional para los efectos colectivos y autonomía provincial para tratar lo que se debe llevar a las Asambleas nacionales y en ellas prevalezca el criterio de los partidos que es, en donde se deben estudiar las necesidades de la Escuela, del Niño y del Maestro.

Gracias a todos por la demostración hecha; ya, que ello revela interés por llegar al Magisterio único y sin castas.

Siempre a vuestras órdenes y dispuesto a trabajar para bien de la Escuela que es el Niño y el Maestro

Félix Ayora Gómez

Maestro de la Escuela nacional
de Tortajada

Sección de Socorros de la Confederación Nacional de Maestros

A ruego de numerosos Maestros y Maestras, que desean conocer la escala de socorros a que tienen derecho los que se inscriben en esta importante Sección, reproducimos íntegro el artículo doce del Reglamento de la misma, que dice:

«Los socorros a que tendrán derecho los inscritos en este grupo serán: hasta los cinco años de asociado, 1.000 pesetas; de los cinco a los diez, 1.250 pesetas; de los diez a los quince, 1.500 pesetas; de los quince a los veinte, 1.750 pesetas; de los veinte a los veinticinco, 2.000 pesetas; de los veinticinco a los treinta, 2.250 pesetas; de los treinta a los treinta y cinco, 2.500 pesetas; de los treinta y cinco a los cuarenta, 2.750 pesetas, y de los cuarenta en adelante, 3.000 pesetas, máximo de socorro».

En esta Sección el derecho a socorro empieza a los seis meses, devolviéndose a la familia las cuotas devengadas si la defunción sucede antes de cumplirse ese tiempo.

En esta Sección puede solicitarse el ingreso hasta antes de cumplirse los cincuenta y cinco años de edad. Sin embargo, se estudia una escala especial, inferior a la del artículo doce ya mencionado, para que puedan ingresar en esta Sección cuantos confederados tengan los cincuenta y cinco años cumplidos.

Viendo que el Estado no se apresura a dar

cumplimiento a la disposición sobre anticipos a los funcionarios, esta Sección someterá en breve a la aprobación de sus asociados la ponencia sobre préstamos y anticipos que quedó sin discutirse en la Asamblea de Diciembre último.

El capital de reserva de esta Sección pasa en la actualidad de veinte mil pesetas, llevando ya abonados varios socorros. Para detalles, peticiones de ingreso, etc. etc., al Presidente, en Quintanilla del Monte, en Rioja (Burgos).—La Comisión Ejecutiva, *C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos*

COMENTARIO

No puede faltar el mío al artículo «Sin comentario» del señor Ayora, inserto en el último número de LA ASOCIACIÓN.

Por tanto, no del total de votos con que aparezo elegido Delegado Provincial, porque no cuento con elementos para ello, pero sí de haber obtenido mayoría por haber pasado por mi mano veintiocho sufragios emitidos a mi nombre y tener noticia cierta de haberlo uno remitido directamente, puedo dar fé y la doy ante todo y ante todo», bajo palabra de honor de CABALLERO y de CATÓLICO.

Los cuales *veintinueve* votos, creo son más que los *veintisiete* obtenidos por el compañero Ayora, máxime que los emitidos a mi nombre, quizá hayan sido más espontáneos, pues ni una sola carta he escrito mendigando un voto.

También rebato la afirmación que en el artículo comentado se hace de que «muchos se han abstenido de votar» y me fundo en los boletines que por mí pasaron y los votos que dice el compañero protestante obtuvo, que no quiero ponerlos en cuarentena, como hace él con los míos, y en las cartas que he recibido de compañeros, sincerándose de haber dado su voto a Ayora porque él insistió pidiéndoseles y yo nada les dije, por lo que dedujeron no querria yo seguir siendo Delegado; luego si estas excusas, que yo jamás hubiera provocado, se me dan a mí, que no solicité su voto, qué extraño es que algunos compañeros ante las insistencias dichas, prometieran abstenerse y luego cambiaran de opinión?

¡Se aprenden tantas cosas todos los días!

Otro error me conviene deshacer y es que en el período hábil de la elección no había 59 confederados en la provincia, como el com-

pañero mencionado afirma, sino 61; 60 que siguen siéndolo y uno que pasó después a otra provincia.

No recojo otras afirmaciones del escrito comentado, porque quiero circunscribirme hoy al asunto de la elección, pero quedo con la pluma en alto, por si se precisase volver a intervenir.

Faustino Fuertes

A las víctimas del segundo desastre de Oposiciones

Queridos compañeros: No tengo palabras, ni creo que existan en la lengua castellana, que puedan explicar clara y concretamente la ira y el odio que ha despertado en mí ánimo la solución dada a los opositores suspensos.

Tan solo soñando se puede concebir idea tan descabellada, especialmente en las terceras listas que ordena la R. O. de 23 de Mayo, en virtud de la cual actuaron en las escuelas aquellos opositores que han obtenido la puntuación mínima en una sola materia. ¿En qué lógica se halla la razón de que un opositor con veinticinco puntos se le someta a las pruebas que juzguen oportunas y a otros se les prohíba actuar con setenta y dos puntos en las mismas materias?

¿Quién es capaz de abogar por un opositor especializado y prescindir de otro cuya puntuación más elevada, dá un coeficiente mayor de de cultura?

¿No clama el cielo que con setenta y un puntos se le prohíba actuar a un opositor y a otro con cincuenta y dos puntos vaya a la prueba?

No siendo eliminatoria la segunda parte de la oposición y habiendo plazas vacantes, ¿de dónde arranca o procede el derecho de que actúen unos y otros no, aun teniendo más puntuación? Y si es eliminatorio, tan suspenso es el que haya obtenido 74 puntos como quien tenga tres. Por otra parte ni se ha tenido en cuenta, los servicios interinos o sustitutos ni la puntuación previa, y si adjudican más vacantes que las anunciadas (persistiendo la oposición como medio de ingreso) no cabe duda que protestarán con justa causa los opositores que fueron eliminados en el primer ejercicio y los futuros opositores, por lo tanto y prescindiendo en absoluto de todos medios que indiquen violencia e indisciplina; suplico e invito a los opositores de am-

bos sexos para que el día 8 del próximo mes de Junio nos reunamos en la graduada de niños a las 4 de la tarde con el fin de formular una instancia y elevarla a la Dirección general solicitando seamos todos los opositores sometidos a las pruebas que juzguen oportunas; así como también tomar los acuerdos pertinentes al caso.

Os espera el día 8 vuestro compañero que os saluda,

José Montero

Villar del Cobo, 28 Mayo 1950.

MEDITACION BREVE

De unas notas del Ministro de Hacienda sobre el presupuesto de gastos del Estado para el año corriente:

Ministerio del Ejército	486 millones.
Idem de Marina	316 —
Acción en Marruecos	293 —
<hr/>	
Total	1.095 —
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes	196 millones.

En Ejército no se han podido hacer economías, sino aumentos. En Instrucción se han acordado economías por ocho millones.

Ahora, Maestro, medita. Esta es la política española. La de ayer, la de hoy, la de mañana; la vieja y la que se llamó a sí misma nueva y redentora.

Todo lo que de ella puedas esperar está en la elocuencia de esas cifras. Ahí está tu presente y tu porvenir.

(De *El Ideal del Magisterio*)

CONVOCATORIA

*A los maestros nacionales
de la provincia de Teruel.*

Compañeros: Horas son estas de revivir societario al que todos debemos contribuir. Deber de Directivos es poner en condiciones de legalidad el funcionamiento de nuestras Asociaciones, pero es también deber de todo maestro el contribuir con su presencia, con su voz y con su voto, a las gestiones que al efecto se realicen.

Para ello quedáis convocados a la reunión que el día ocho del próximo Junio, domingo de Pentecostés, se celebrará en la Escuela Graduada de Niños de Teruel, a las diez en primera convocatoria y a las once en segunda. En

ellas se procederá a la lectura del Reglamento de la Asociación de Maestros Nacionales del Partido de Teruel y a su aprobación si procede, para elevarlo a la Superioridad a fin de obtener el legal funcionamiento.

No dudando, que cuantos puedan harán acto de presencia, os saluda vuestro servidor y compañero,

P. Pueyo

NOTICIAS

Se ha nombrado Maestra propietaria de la escuela mixta de Nueros a D.^a Bárbara García.

A la Dirección General de la Deuda se remite expediente de pensión de la viuda e hijos de D. Sofío Picazo.

Ha sido autorizado el funcionamiento de un Colegio privado en la Sociedad «Unión Valderrobrense» de Valderrobres.

Se extiende certificación de prácticas de enseñanza a los alumnos de Fuentes de Rubielos, Calanda, D. José Villanueva y D. José Ripollés respectivamente.

Se conceden cinco días de permiso a los Maestros D. Luis Marín y D. Lucas P. Sanz, de Fortanete y Cosa.

El Alcalde de Jorcas participa haber realizado en la casa habitación del Maestro, las reparaciones ordenadas por la Inspección.

Se cursa a la superioridad expediente de subvención del Colegio de la Purísima de esta capital.

Cesó en la escuela de Luco de Giloca el Maestro D. Atliano Martín.

En Villalba Alta se ha celebrado la fiesta de Homenaje de la Vejez con toda solemnidad, organizada por la Maestra Sra. Bauset y secundada por las autoridades.

El Alcalde de Jatiel, participa que se harán las reparaciones necesarias en la Escuela de niños, entre tanto se cursa expediente para la construcción de unas nuevas.

En la Escuela de niños de Jorcas, se ha recibido una vitrina del Sistema Métrico decimal.

Se informa instancia del Maestro de Manzanera, sobre el funcionamiento de la Asociación de Maestros del partido de Mora de Rubielos.

El Ayuntamiento de Ojos Negros. incoa expediente de subvención para la construcción de dos Escuelas graduadas.

Cesaron en las escuelas de Moscardón, Saldón y Orihuela del Tremedal, los maestros don Juan Bautista Gargallo, don Andrés Calvete y don Marcelino Higuera, respectivamente.

Le ha sido concedida la excedencia ilimitada a la maestra de Villalba de los Morales doña Josefa Casas.

Se cursa expediente de subvención del Colegio de María Inmaculada, de Valderrobres.

La *Gaceta* publica una circular autorizando a los directores de los Institutos nacionales de todas las provincias para que puedan ser devueltas a los padres y encargados de los alumnos de ingreso del Bachillerato cuyo examen quede en suspenso las cantidades que ingresaron con tal fin.

El Alcalde de Villalba comunica a la Inspección que se están haciendo reparaciones en la casa habitación del maestro.

El maestro de Manzanera solicita autorización para el funcionamiento de la asociación del partido de Mora.

De Interés para los Huérfanos del Magisterio

Recientemente se ha enviado por la Junta Central una Circular a las Provinciales dictando reglas atinadas para el mejor funcionamiento de las mismas y aclaratorias de algunos puntos dudosos.

De entre las principales órdenes extractamos las siguientes:

1.^a Las Juntas provinciales se reunirán semanalmente. Se establecen normas fijas para la tramitación e informe de las peticiones.

Los documentos que los peticionarios tienen que acompañar son los siguientes: Certificaciones de defunción del causante, matrimonio de

éste, nacimiento de los huérfanos y cuantos justifiquen sus estudios, oficio o arte que puedan estar practicando.

2.ª Fíjense los libros que cada una de estas Juntas debe llevar.

3.ª Se establece los antecedentes y justificantes que las peticiones deben llevar.

4.ª Se enumera quienes pueden ser considerados huérfanos, para los efectos del beneficio. Este artículo tiene la novedad de que los varones son *menores* hasta los 25 años de edad, si antes no se casan o emancipan y seguirán disfrutando pensión hasta después de los 25 años si con anterioridad tenían alguna carrera empezada o les faltare abonar los derechos de algún Título, etc.

Edad para la jubilación

Las Asociaciones del Magisterio, tanto la Nacional como la Confederación, aquélla recientemente, han pedido que la edad para la jubilación, en el Magisterio, vuelva a ser lo que era, esto es, de sesenta años, la voluntaria, y de sesenta y cinco, la impuesta por el Estado. Nada se ha conseguido.

El Gobierno, que nos aplicó, con ventajas y también con inconvenientes, la legislación general de Pasivos, se hizo el sordo ante el clamor del Magisterio. Pero es menester insistir. Los maestros, gastados en el continuo batallar, tanto como el que más de los funcionarios pueden resistir menos, a ciertas edades, dadas las condiciones lamentabilísimas de la mayoría de los locales escuelas, y es un verdadero crimen obligarles después de treinta y más años de servicios ininterrumpidos, y de setenta de edad, hasta los setenta y dos, a permanecer en los inmundos locales que sirven de escuelas, en la mayoría de los pueblos de España. Hay que resolverlo como en justicia corresponde, y a las Asociaciones toca el iniciar una activa campaña en tal sentido. Precisamente el Cuerpo de Telégrafos está haciendo gestiones para conseguir lo que en ningún Cuerpo, como en el del Magisterio, se impone por necesidad.

Muy curioso

Después de haberse publicado la Real orden sobre los textos de Historia de España, con el aval de la Real Academia de la Historia y de encomendarse a los Inspectores que vigilen a los maestros si adoptan o no estos textos, resulta ahora que todavía no hay tales corderos.

Que hay un primer grado que todavía se ha de imprimir y no se sabe quien es el encargado y que los otros dos grados están encargados a un señor muy competente, pero que tiene muchas ocupaciones. Total que, un plato, un poco de agua y un tenedor. Excelente menú.

No valía la pena de excitar el celo ni de los Inspectores ni maestros si ahora resulta que dichos textos no se pueden adquirir.

Ingreso en los Institutos

Se ha dispuesto que no se admita a examen de ingreso en los Institutos a los alumnos que no hayan cumplido 11 años antes del 1.º de Octubre.

Y después, agregamos nosotros, antes de empezar los estudios de bachillerato, hacen falta dos cursos complementarios, a cargo de maestros nacionales.

El respeto al niño

Con motivo del fracasado festival gimnástico que había de celebrarse en el Estadio de la Exposición de Barcelona, el Decanato de maestros oficiales de Barcelona ha publicado una nota llena de buen sentido.

Los niños de las escuelas públicas de Barcelona, para celebrar el festival que se organizaba debían practicar diferentes ensayos, y alguno de ellos de conjunto en el mismo Estadio. Nadie que conozca la urbe barcelonesa puede ignorar las múltiples dificultades, las molestias y los peligros que supone el tránsito por las calles con niños de diferentes edades. El resultado ha sido que en una de estas sesiones preparatorias diferentes niños fueron lesionados, aunque no de gravedad.

En vista de ello, el festival parece que se aplaza indefinidamente.

Eilo ha dado lugar la nota del Decanato que comentamos.

No se puede negar que, en general, se extienden los cuidados y atenciones que se dedican a los niños. La educación integral de la infancia preocupa más de lo que no preocupaba, tanto a las autoridades, como a los padres, como a los higienistas, así como a los mismos educadores.

Ahora que, este celo que se despierta, tiene en muchos casos, un aspecto más de exhibicionismo que de cuidado y protección.

El ejemplo, que como motivo de educación, se les quiere presentar, resulta casi siempre falto de eficacia cuando se dan cuenta que lo que interesa a la gente es el espectáculo, no el sentido.

Librería "LA PATRIA"

de 1.^a y 2.^a enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.^a enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Viuda é hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Democracia, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

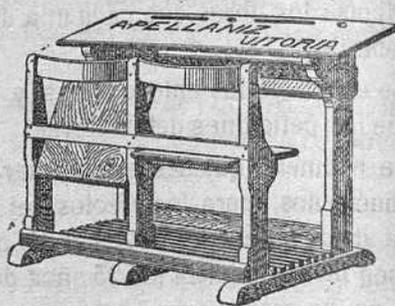
Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino

LA MEJOR TINTA para ESCUELAS.

La MAS BARATA TINTA UKRANIA

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de _____